

RESOLUCION N° 6322

08

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de -- abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, - la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A.";

Que el señor Ing. Com. Luis Chenillo Castro, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 77-19-DIA. de 5 de enero de 1977, que comprueba la correcta integración - del capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A." por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital a la suma de UN MILLON DE SUCRES, representado por - mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley -

..2 de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que la Notaria 13a. de -- este cantón, tome razón del conte nido de la escritura que se manda inscribir, al margen de -- otorgada el 13 de diciembre de 1974, por la -- constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una - sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la es - critura pública de 16 de diciembre de 1976, que será elabo - rado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.----



Nocilas Cassis
Nocilas Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nocilas Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.----

José María Palau Ostaiza
José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Resolc. N° 6322

CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 1.680 a 1.684, número 118 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.492 del Repertorio.- Guayaquil, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 636 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1975, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

